

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N° 447
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**INVERSIONES RIO CONGO 35, S.A. -VS- UNION DE TRABAJADORES CRISTIANOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y SIMILARES (UTRACICS)**"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia--- cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro---Se acepta la sustitución de poder presentada por la Licenciada **NORMA ISABEL POLANCO CORREA** y téngase como apoderado judicial de la parte demandante **INVERSIONES RIO CONGO 35, S.A.**, al Licenciado **JEAN CARLOS FUENTES**, conforme al escrito presentado a foja 519 del expediente.

El cual para los efectos legales, cumple con los requisitos de admisión, siguiendo los lineamientos que permiten los artículos 584 y 585, ambos del Código de Trabajo..---Notifíquese.---(fdo.) **ZAMORANO**, Magistrado Sustanciador.---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticuatro siendo las _____ de la _____

RS.-

Secretaria Ad-Int.